



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000782

FOLIO

LA PLATA, 21 ABR. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1040613/2020 por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de mil chapas acanaladas Cin por 4.30 metros, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N° 99/2020, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 244 Folio N°323 de fecha 31/01/2020 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la presente Licitación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Privada N° 7/2020, primer llamado, con fecha de apertura 14/02/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$3.752.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 256.163 de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$187.600,00).-
Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: MAGARO S.A., YEMAN RICARDO ANTONIO Y MASIDER S.A.-
Firmas invitadas que no retiraron pliego: DURSO DIEGO ARIEL.-

Que frente al fracaso del primer llamado, se procede a realizar la LICITACIÓN PRIVADA 7/2020 SEGUNDO LLAMADO con fecha de apertura 05/03/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma VIAL GLOBE S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL con 00/100 (\$3.503.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 522.419 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$187.500,00). Supera el monto previsto para Licitación privada.

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$3.765.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 522.455 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$188.250,00).- Supera el monto previsto para Licitación privada.
Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: YEMAN RICARDO ANTONIO y DURSO DIEGO ARIEL.
Firmas invitadas que no retiraron pliego: MAGARO S.A. y MILTON & MILLER S.A.-

Que atento a la nota obrante a fojas 108 de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se solicita dejar sin efecto la presente licitación.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 7/2020 (primer llamado), efectuado con fecha 14/02/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse recibido propuestas en condiciones de considerar.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 7/2020 (segundo llamado), efectuado con fecha 05/03/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentaciones agregadas; declarada desierta.-

0603

ARTICULO 3º: Desaféctese el Decreto N°244 Folio N°323 de fecha 31 de Enero de 2020 y todos los actuados aprobados por el presente; por facultad conferida Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta artículo 21 del Pliego de bases y Condiciones, Artículo 86 Capítulo III- REGALMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA- Decreto N°1340/94, en concordancia con artículo 154 de La Ley Orgánica de las Municipalidades; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 70- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción 1110161000 - SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 - TESORO MUNICIPAL.-

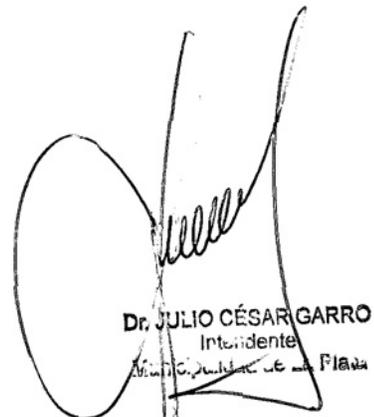
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata